

EXPTE. GEX: 10082/2025
Pleno Ordinario: 27-11-2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025.

En Villa del Río, a veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Jesús Morales Molina, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, en primera convocatoria.

Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Juan Francisco Javier Grande Muñoz, D^a. Almudena Mantilla Pérez, D. Pedro Sánchez Collado y D. Antonio Miguel Rubio Moyano; y los Sres. Concejales D^a. María Soto Caro y D^a. Leticia Barragán Herrera (Grupo Municipal de UNIDE), D. Francisco Jesús Jurado Riveiro, D^a. Juana María Delgado Uceda, D^a. Ana María Ramírez Romero y D. Miguel Ángel Jiménez Prieto (Grupo Municipal Socialista), D^a. María Tabares Ramírez y D. José Manuel Cobo Urbano (Grupo Municipal IU).

Asiste el Secretario de la Corporación, D. Juan Luque Ruano, que da fe del acto y D. Enrique Barrionuevo Pérez, en calidad de Interventor del Ayuntamiento y a efectos de asesoramiento.

Existiendo el quórum necesario el Sr. Alcalde saludó al público asistente, así como a los que siguen esta sesión desde distintos canales, declarando abierta la sesión, pasando acto seguido a tratar los puntos que integran el siguiente Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (30-10-2025).

Los Sres/as. Concejales que la poseen en borrador, la aprueban por unanimidad.

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por la Alcaldía se dio cuenta de las mismas tomando conocimiento de éstas el Pleno Corporativo, que posee copia de las dictadas desde la última sesión celebrada.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

0FAC 7707 E37B 5EFC 0266



0FAC7707E37B5EFC0266

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 26-01-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 26-01-2026



3º.-DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE EL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2024 Y APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2025.

A continuación el Sr. Alcalde informa del contenido del expediente cuyo contenido conocen los/as Sres/as. Concejales de este Pleno. Sin promoverse debate alguno el Pleno acordó por unanimidad aprobar el Plan Anual de Control financiero 2025.

4º.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 23/2025.

El Sr. Secretario da cuenta de la propuesta que es como sigue:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO N° .23/2025.

VISTO.- Teniendo en consideración los mayores ingresos recaudados por la liquidación definitiva en la participación de los tributos del Estado del ejercicio 2023. Desde esta Alcaldía se estima necesario realizar en presente expediente de crédito extraordinario que permitirá asumir en este ejercicio gastos para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 177 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37 y 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos núm.23/2025, bajo la modalidad de crédito extraordinario de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos del estado de gastos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones reales	51.000 €

Esta modificación presupuestaria queda financiada mayores ingresos no finalistas no previstos en el presupuesto procedentes de la liquidación definitiva en la participación de los tributos del Estado del ejercicio 2023, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
IV	Transferencias corrientes	51.000 €

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

0FAC 7707 E37B 5EFC 0266



0FAC7707E37B5EFC0266

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 26-01-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 26-01-2026

SEGUNDO.- Proceder a la exposición al público del referido acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, para oír las reclamaciones y reparos a que hubiere lugar, elevándose automática a definitiva la aprobación del referido acuerdo, en el caso de que, durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones.”

Sometida la Propuesta a votación la misma se aprobó por unanimidad.

El Sr. Alcalde-Presidente dice como se explico en comisiones informativas, tanto la de este mes como la anterior, que se iba a traer una modificación de crédito, en principio iba a ir destinada a asfaltado de calle, pero al final al ser informado del estado en que se encuentra la deshumectadora de la piscina cubierta, pues hemos preferido destinar ese dinero a ese fin. Como todo el mundo sabe, esa maquinaria, aparte que es del año 2024, tiene más de 20 años la maquinaria y ha sufrido dos inundaciones, con lo cual esta, como se dice, con alfileres. Entonces, antes de que llegue el momento de que no dé más esa máquina, pues se va a proceder a iniciar expediente de adquisición de esa máquina. Hay una inversión muy grande porque la máquina cuesta más de 50,000 € y la instalación otros 20,000 por lo menos, pero ya lo meteremos en el presupuesto del año que viene, pero hoy destinamos ese dinero a esa finalidad, con lo cual podríamos iniciar el expediente de compra de la máquina, con independencia después de que se instale esperemos que en verano, que es cuando se cierra la piscina cubierta. El expediente de modificación de crédito para incorporar esos 51,000 € y destinarlos a la compra de la deshumectadora de la piscina cubierta. Como todo el mundo sabe, al estar con alfileres la deshumectadora actual, no se alcanza la temperatura adecuada en en la piscina, lo que es en el entorno. Para eso se quiere esta máquina, para solucionar ese problema. Lo digo para que también lo sepan los usuarios de la piscina, que este año no podemos darle más potencia a la máquina actual, preferimos que haya un poquito menos temperatura, pero que no demos lugar a que se pueda cerrar la piscina porque se puede romper si se da más potencia. Con lo cual preferimos que continúe abierta, por supuesto, hasta el final de temporada y después instalar nueva máquina.

5°.-PROPUESTA SOBRE ACUERDO SOLICITANDO AL MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO, AL MINISTERIO DE FOMENTO, A ADIF Y A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR,

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

0FAC 7707 E37B 5EFC 0266



0FAC7707E37B5EFC0266

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 26-01-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 26-01-2026



DIVERSAS INVERSIONES PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE INUNDACIONES EN VILLA DEL RIO.

El Sr. Alcalde da cuenta del contenido de la propuesta que en su tenor literal, es como sigue:

“D. JESÚS MORALES MOLINA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO;

En virtud de lo establecido por los arts. 20.1. c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y arts. 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/19686, de 28 de noviembre, somete a consideración de la Comisión Informativa de Asuntos Generales del Ayuntamiento, para su debida consideración, y dictamen, en la sesión que se celebrará, la siguiente:

ACUERDO SOLICITANDO AL MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO, AL MINISTERIO DE FOMENTO, A ADIF Y A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, DIVERSAS INVERSIONES PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE INUNDACIONES EN VILLA DEL RIO

Villa del Río ha padecido a lo largo de su historia numerosas inundaciones motivadas por un lado por su situación geográfica y por otro por la falta de infraestructuras que puedan dar solución a esta problemática.

CONSIDERANDO.-Que son varios los puntos conflictivos que provocan esta inundaciones:

1. Río Guadalquivir
2. Arroyo Salado
3. Arroyo Cañetejo
4. Limpieza de cauces

1.- RÍO GUADALQUIVIR

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Nuestro municipio está situado junto a un meandro del Río Guadalquivir el cual es límite norte del casco urbano en toda su longitud.

El hecho de que sea un meandro provoca la continua erosión del cauce en el lado que afecta al municipio habiéndose acercado el caudal del río más de dos metros en un año tras las distintas crecidas sufridas.

Asimismo, la construcción de numerosos pantanos destinados a la regulación del caudal, hacía pensar que se volvería a desbordar.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

0FAC 7707 E37B 5EFC 0266



0FAC7707E37B5EFC0266

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 26-01-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 26-01-2026



Sin embargo, durante 2010 sufrimos dos desbordamientos en febrero y diciembre que alcanzaron un nivel desconocido hasta por los más mayores de la localidad. Hay que recordar que en ambas ocasiones existió una falta de coordinación por parte del organismo regulador de la cuenca ya que los pantanos no pudieron soportar el aumento de nivel y comenzaron un desembalse aguas arriba llegando a su máximo nivel el día 23 de febrero de 2010, día que precisamente no llovió.

La crecida del río provocó la inundación de zonas de cultivo como la Anguijuela, de la zona de instalaciones deportivas municipales (campo de fútbol, gimnasio, piscina al aire libre y piscina cubierta, etc.), desbordamientos de arroyos que no podían desaguar por el alto nivel del Guadalquivir (arroyos Salado y Cañetejo), inundación del alcantarillado en las zonas más cercanas al Río por las aguas de este que llegaron a brotar en algunas viviendas y en el Jardín del Lirio.

En la inundación de febrero de 2010 fue el propio ayuntamiento el más perjudicado al afectar, como ya se ha hecho referencia, a las instalaciones deportivas. El nivel de daños fue muy alto pues dichas infraestructuras deportivas eran de reciente construcción o renovación. Así afectó a la piscina cubierta terminada en 2005, al campo de fútbol cuyo césped artificial inaugurado 14 días antes de la inundación, al gimnasio municipal inaugurado en 2007, etc.

La reparación y puesta en funcionamiento de nuevo de estas instalaciones costó mucho esfuerzo y muchos fondos públicos que salieron en su mayoría de las arcas municipales sin que el organismo regulador de la cuenca indemnizara por los daños causados.

Esta situación hubiese quedado en el recuerdo si no se hubiera repetido en diciembre de ese mismo año, y no sabemos si más veces en el futuro.

A finales de año el Guadalquivir volvió a alcanzar un nivel de caudal muy alto sin que hubiese precedido una larga temporada de lluvia como ocurrió en febrero. Otra vez se volvió a repetir la misma situación y los mismos daños sobre las mismas instalaciones deportivas. Algunas de ellas, como fue el caso de la piscina cubierta, todavía se encontraba en reparación cuando volvió a inundarse.

SOLUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN COMPETENTE

Ante esta situación este ayuntamiento cree que se debe actuar en dos sentidos.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

0FAC 7707 E37B 5EFC 0266



0FAC7707E37B5EFC0266

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 26-01-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 26-01-2026

En primer lugar, respetar los niveles de seguridad de los pantanos al comienzo de la temporada de lluvias por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

En segundo lugar es imprescindible una actuación de encauzamiento del Río Guadalquivir en su tramo urbano a su paso por Villa del Río para protegerlo de la erosión existente en el meandro.

Hay que destacar que esta actuación está solicitada desde 2003 existiendo un proyecto realizado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Esta obra se recogió en un convenio entre el Ayuntamiento y el Ministerio de Medio Ambiente aprobado por este pleno y por el consejo de ministros en 2005. Desde entonces ha caído en el olvido a pesar de haber sido solicitada reiteradamente por todas las corporaciones municipales que han pasado por este ayuntamiento.

Recientemente, el Ayuntamiento de Villa del Río decidió que parte del proyecto se solicitara dentro de la convocatoria del plan EDIL de fondos europeos que ha sido aprobado y está pendiente de su realización. No obstante, dado que la administración que debería haber hecho esa inversión es el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico (a través de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir) es conveniente solicitarle que se sume a ese proyecto ya aprobado para que la actuación sea más amplia.

Por tanto, la administración competente es el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico a través de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

2.- ARROYO SALADO

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El arroyo salado viene de la localidad jienense de Porcuna y discurre por la zona este del casco urbano desembocando en el Guadalquivir al norte del municipio. Presenta un nivel de caudal muy bajo durante los meses de verano aumentando considerablemente su nivel en época de lluvias.

El desbordamiento de este arroyo no había existido prácticamente hasta los años noventa del pasado siglo ya que, a pesar de sus crecidas en época de lluvia, su cauce estaba bastante controlado para dichas subidas de nivel.

Sin embargo, los problemas de desbordamiento coinciden con la construcción de un segundo puente sobre él perteneciente a la autovía A-IV. Hasta ese momento existían dos puentes sobre el arroyo salado. El más antiguo es un puente romano (declarado BIC) que estuvo en uso hasta los años sesenta del siglo XX como paso de la antigua carretera nacional, soportando el paso de vehículos y camiones. Posteriormente el ministerio construyó otro puente en



paralelo al anterior que tampoco ha dado problemas en la circulación del agua.

Pero al desdoblarse la carretera nacional y convertirla en autovía se construyó otro puente para los dos carriles dirección Córdoba. En este nuevo puente se construyó una losa de hormigón en el mismo cauce para evitar la erosión sobre sus cimientos pero no se le dio ni la forma ni la profundidad necesaria en relación al nivel del agua. Esta situación provocó desde su construcción que la capacidad de evacuación de agua del puente romano disminuyera muchísimo y lo que no había dado problemas durante veinte siglos empezó a darlos.

En cada crecida del arroyo, la losa de hormigón hace de presa y provoca que el agua no pueda pasar en su totalidad bajo el puente romano y casi todos los años pasa por encima provocando numerosos daños sobre un puente milenario y además desborda el arroyo en dirección al casco urbano.

Han sido muchas las veces que este ayuntamiento ha solicitado que se modifique dicha losa bajo el puente de la autovía sin que el ministerio de fomento haya escuchado a este consistorio.

Los perjuicios a un monumento declarado bien de interés cultural y al municipio de Villa del Río no han bastado para que se realicen esas obras.

SOLUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN COMPETENTE

La solución, para este ayuntamiento pasan por la modificación de la losa situada bajo el puente de la autovía dirección Córdoba para bajar la base del caudal y devolverla a su situación histórica que presentaba antes de la construcción de dicho puente. Al ser la autovía A-IV una carretera nacional, la administración competente es el Ministerio de Fomento.

3.- ARROYO CAÑETEJO

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.

El arroyo Cañetejo se encuentra situado al oeste del núcleo urbano de Villa del Río, siendo, en parte, límite del término municipal de nuestro municipio con el de Bujalance y el de Montoro.

Este arroyo viene de la localidad de Cañete de las Torres presentando en meses estivales un caudal muy bajo que proviene de las aguas sobrantes del regadío. Sin embargo, tanto en temporada de lluvias como en caso de tormentas su nivel se incrementa considerablemente.

El Cañetejo tiene varios puntos que necesitan solucionarse ya que son los causantes de su desbordamiento.



El primero de ellos es un paso bajo el talud del ferrocarril que es demasiado pequeño para las situaciones de crecida, a lo que hay que añadir que se encuentra desviado con respecto al cauce con lo que en ocasiones (como ocurrió el 18 de mayo de 2011) actúa como un sifón que vierte el agua en las tierras cercanas en lugar de en su cauce.

El segundo punto problemático es el paso de la autovía sobre el arroyo Cañetejo. Este paso fue construido cuando se desdobló la antigua nacional IV en autovía en 1992. En lugar de construir un puente con capacidad suficiente, se colocaron dos tubos para el paso del agua que constantemente se llenan de arenas disminuyendo su capacidad de evacuación.

Antes de la construcción de la autovía el municipio estaba protegido de los desbordamientos por un cerro entre el arroyo Cañetejo y la localidad. Este cerro fue eliminado durante esas obras dejando sin dicha protección natural todo el lado oeste de Villa del Río.

Los desbordamientos no sólo afectan a los cultivos cercanos sino que llegan al propio casco urbano por la vía de servicio de la autovía afectando a la zona de viviendas denominadas huertos familiares y al polígono de la Vega como ocurrió en diciembre de 2010 y en mayo de 2011.

Esas dos inundaciones provocaron cuantiosos daños en viviendas y en empresas afectando seriamente a la economía local al ser el polígono de la Vega la principal zona industrial del municipio. Muchas empresas cerraron al ser mucho mayores los daños que las ayudas económicas. Muchas familias tuvieron que empezar de cero en sus viviendas por la misma razón.

SOLUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN COMPETENTE

Entra las soluciones que mejorarían la situación existente habría que destacar dos:

- Aumentar la capacidad del paso de aguas bajo la línea férrea y realizarlo en el sentido del cauce. Esta obra pertenece a ADIF.
- Construcción de un puente en la autovía sobre el arroyo con mayor capacidad de agua eliminando los tubos actuales. Es una obra del Ministerio de Fomento.

Hay que señalar que la obra de un nuevo puente en la autovía A-IV sobre el arroyo Cañetejo tiene redactado un proyecto por parte del Ministerio de Fomento sin que hasta el momento se haya llevado a cabo.

4.- LIMPIEZA DE CAUCES

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

0FAC 7707 E37B 5EFC 0266



0FAC7707E37B5EFC0266

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 26-01-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 26-01-2026



El problema de la limpieza de los cauces es algo general en toda España y también en Villa del Río.

La falta de inversiones, la burocracia y el falso ecologismo hacen que la situación de las riberas de los ríos y arroyos así como los propios cauces sean un verdadero problema cuando llegan las crecidas del agua.

Actualmente la maleza, la vulneración de las zonas de policía por la agricultura y el depósito continuo de arenas y gravas en los cauces provocan que la capacidad de evacuación de agua en las crecidas disminuya mucho.

Los ríos y arroyos no son algo estable en el tiempo y necesitan de un mantenimiento cada año para prevenir desbordamientos e inundaciones y los consiguientes daños en las personas, viviendas y empresas.

En Villa del Río los arroyos de las Cañas, Salado y Cañetejo así como el propio río Guadalquivir presentan cauces llenos de maleza que no han sido limpiados hace años. Cuando llega una crecida todos observamos que el agua empieza a traer cañas, ramas secas, basura, etc que bloquean los puentes y pasos y provocan los desbordamientos.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, perteneciente al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, es la administración competente para llevar a cabo estas limpiezas y esta vigilancia de los cauces. Maneja muchos fondos provenientes de regantes, ayuntamientos, diputaciones, etc. que deben revertir en la mejora de los arroyos y ríos.

SOLUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN COMPETENTE

La solución es evidente y debe consistir en la limpieza anual de cauces por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico que se sume a la realización del proyecto de "Adecuación y defensa del Río Guadalquivir a su paso por Villa del Río" pendiente desde 2005 y que ha sido solicitado con fondos europeos y recientemente aprobado.

SEGUNDO.- Solicitar al Ministerio de Fomento la modificación o eliminación de la losa de hormigón situada en el puente de la autovía dirección Córdoba en el arroyo Salado.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

0FAC 7707 E37B 5EFC 0266



0FAC7707E37B5EFC0266

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 26-01-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 26-01-2026



TERCERO.- Solicitar al Ministerio de Fomento la construcción de un nuevo paso de aguas en el arroyo Cañetejo bajo la autovía A-IV.

CUARTO.- Solicitar a ADIF el aumento de capacidad del paso de aguas bajo el talud del ferrocarril en el arroyo Cañetejo.

QUINTO.- Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la limpieza de los cauces del arroyo de Las Cañas, del arroyo Salado, del arroyo Cañetejo y del Río Guadalquivir y su mantenimiento posterior.

SEXTO.- Dirigir estos acuerdos a la Ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico, al Ministro de Fomento, al Presidente del Administrador de Infraestructuras ferroviarias (ADIF) y al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

No obstante, la Comisión resolverá lo oportuno. En Villa del Río."

Sometida la Propuesta a votación la misma se aprobó por unanimidad.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que simplemente añadir a este acuerdo, que como he dicho antes se trae todos los años, lo que aconteció el pasado 15 de noviembre, que otra vez estuvimos con el riesgo y con la peligro de que hubiese habido un desbordamiento en el arroyo Cañetejo. Todos los que nos acercamos esa noche allí, vecinos de los huertos, yo mismo, decimos, "Otro año más tenemos que estar así" y faltó una cuarta prácticamente para su desbordamiento. El arroyo arrastró cañas, árboles, troncos, como consecuencia precisamente de que encima no se había limpiado el cauce agua arriba. Menos mal que estuvimos actuando bastante rápido, la maquinaria empezó a sacar las cañas para impedir que cualquier tronco que se hubiese quedado atrancado, porque ya no tenía capacidad ninguna, ya los tubos ni se veían. Con lo cual es una pena que estemos todavía así, año tras año y que prácticamente tengamos que medirlo. De hecho, estuvimos midiéndolo hasta la subida con una piedra. Yo lo dije el año pasado, pero es que es verdad, con una piedra, una cuerda para ver si bajaba o subía el nivel. Yo creo que a estas alturas, estar así, con el alma en vilo en un municipio, yo creo que no estamos pidiendo nada del otro mundo, de hecho ese proyecto está redactado, solo falta ejecutarlo. Ahora parece ser que lo han metido en una reforma de la autovía que por lo visto un proyecto de desvío de la autovía de Villa de Río a Montoro. Claro, si tenemos que esperar que se realice ese proyecto tan enorme para que se haga esta inversión,

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

0FAC 7707 E37B 5EFC 0266



0FAC7707E37B5EFC0266

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 26-01-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 26-01-2026



pues nos podemos ir otra vez a 10 años, con lo cual yo creo que es una inversión que tenemos que pedir. También decir que tengo solicitada una reunión con la Subdelegada del Gobierno para tratar este tema. Ya se le mandó todo, bueno, los asuntos de la petición de esa reunión, se le explicó que era para este asunto, volví a llamar y me dijeron que estaban estudiando. Me imagino que estarán mirando los expedientes que tengan guardados para ver en qué situación se encuentran, antes de citarme.

6º.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA VILLA, A TÍTULO PÓSTUMO, D. JOSÉ SÁNCHEZ PÉREZ "JOSAMPER".

El Sr. Alcalde da cuenta del contenido de la propuesta que en su tenor literal, es como sigue:

"D. JESÚS MORALES MOLINA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA).

En virtud de lo establecido por los arts. 20.1, c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la consideración de la Comisión de Asuntos Generales, para su debido dictamen, la próxima sesión que celebrará, la siguiente:

PROPUESTA SOBRE OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA DE ORO, A TÍTULO PÓSTUMO, A D. JOSÉ SÁNCHEZ PÉREZ "JOSAMPER"

CONSIDERANDO.- Que D. José Sánchez Pérez fue un carpintero y empresario visionario que supo transformar la tradición artesanal de la carpintería Villarense en una auténtica industria del tapizado, abriendo el camino para generaciones de trabajadores y emprendedores que, a partir de su ejemplo, convirtieron a Villa del Río en uno de los principales referentes del mueble en Andalucía y en España.

CONSIDERANDO.- Que D. José Sánchez Pérez obtuvo las primeras licencias de apertura de fábricas dedicadas a la fabricación de tresillos tapizados, sillería y muebles metálicos (1968 y 1972), dando origen a un modelo productivo innovador en su tiempo.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

0FAC 7707 E37B 5EFC 0266



0FAC7707E37B5EFC0266

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 26-01-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 26-01-2026



Impulsó una empresa de estructura moderna, basada en la producción en serie y en la calidad artesanal. Consiguió articular un ciclo completo de trabajo –fabricar, distribuir y vender–, generando empleo, formando a numerosos operarios y consolidando una red económica y social que fortaleció el tejido industrial del municipio.

CONSIDERANDO.- Que D. José Sánchez Pérez fué ejemplo de esfuerzo, constancia y visión empresarial, determinante para la modernización del sector carpintero local, impulsando la transición desde los talleres tradicionales hacia la industria del mueble tapizado. Gracias a su iniciativa, muchos jóvenes aprendieron el oficio y posteriormente fundaron sus propios talleres o empresas, perpetuando el espíritu emprendedor que hoy define a Villa del Río como “Villa del Mueble”. Fué un hombre de valores humanos profundos, generoso en su trato y comprometido con el progreso de su pueblo. Su legado permanece vivo en la memoria colectiva, en los talleres y fábricas que aún conservan su método de trabajo, y en las familias que hallaron en su empresa un sustento digno y estable.

Por lo expuesto, se propone que por la comisión Informativa se informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder la Medalla de Oro del municipio, a título póstumo a:

- **D. José Sánchez Pérez “Josamper”** en reconocimiento a su destacada trayectoria profesional y humana como pionero de la industria del mueble tapizado en nuestro municipio.

no obstante, la comisión resolverá lo oportuno.”

Sometida la Propuesta a votación la misma se aprobó por unanimidad

7º.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP EN DEFENSA DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS.

El Sr. Alcalde-Presidente, cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal PP, que da lectura a la siguiente Moción:

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

0FAC 7707 E37B 5EFC 0266



0FAC7707E37B5EFC0266

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 26-01-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 26-01-2026

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO EN DEFENSA DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España, más de 3.413.000 personas cotizan en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Muchos de ellos son pequeños comerciantes, hosteleros, profesionales y emprendedores que sostienen buena parte del tejido económico y social de nuestros barrios.

El Gobierno de España anunció una nueva subida de las cuotas que deben abonar los trabajadores autónomos a la Seguridad Social a partir de 2026. Según la propuesta trasladada por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, las cuotas anuales aumentarían entre 200 y 2.500 euros.

Este incremento suponía un nuevo golpe al emprendimiento, al comercio local, a los profesionales liberales y a miles de familias que cada mes sostienen con esfuerzo su actividad económica.

Sin embargo, ante la enorme presión del sector de los autónomos, de los agentes sociales y del Partido Popular, el Gobierno se ha visto obligado a rectificar. Esta rectificación, no obstante, no impide que el ejecutivo siga trasladando un incremento de las cotizaciones que habrán de abonar los trabajadores por cuenta propia.

Más allá del sistema de cotización, muchos de los compromisos del Gobierno adquiridos con los autónomos en 2023 siguen sin materializarse. Compromisos que suponen mejoras fundamentales para el colectivo de autónomos en los ámbitos de protección social, pluriactividad, conciliación y simplificación burocrática. Este incumplimiento agrava el descontento del sector y refuerza la necesidad de que las administraciones locales y autonómicas reclamen al Gobierno un calendario claro de desarrollo, seguimiento y auditoría de las reformas prometidas.

Asimismo, resulta imprescindible que el Gobierno de España ponga en marcha el régimen de franquicia de IVA, mediante la transposición de la Directiva europea 2020/285, cuyo plazo de aplicación expiró el 1 de enero de 2025, siendo España de los pocos países de la Unión Europea que no ha cumplido con esta obligación. Esta medida permitiría que los autónomos y pequeñas empresas con una facturación anual inferior a 85.000 euros quedasen exentos de pagar y declarar el IVA, lo que supondría un alivio directo en sus cargas fiscales y una notable simplificación administrativa. Dar cumplimiento a esta normativa europea ofrecería un respiro real a miles de profesionales y pequeños negocios que sostienen el tejido productivo local.



Desde el Grupo Municipal Popular consideramos que no es el momento de castigar más al tejido productivo, sino de acompañar, facilitar y proteger a quienes mantienen la actividad económica en momentos de incertidumbre tanto en las grandes como en las 2 pequeñas y medianas localidades de nuestro territorio. El Ayuntamiento de Villa del Río, no puede permanecer ajeno a esta amenaza para tantos vecinos y vecinas que son autónomos, y debe expresar de forma clara su rechazo al infierno fiscal y burocrático que se ha infligido a los ciudadanos desde el Gobierno de España y su apoyo a quienes con su trabajo diario sostienen la economía local. Por todo lo anterior el Grupo Parlamentario Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río el siguiente acuerdo:

1. El Ayuntamiento de Villa del Río manifiesta su rechazo a la política fiscal del Gobierno de España hacia los trabajadores autónomos, que en los últimos 7 años se ha traducido en una creciente carga impositiva, incertidumbre y falta de estabilidad normativa. Lejos de ofrecer seguridad y apoyo a quienes generan empleo y riqueza, el Gobierno mantiene a los autónomos sometidos a una presión fiscal desproporcionada que lastra la iniciativa emprendedora y el dinamismo económico local.
2. El Ayuntamiento de Villa del Río insta al Gobierno de España a cumplir los compromisos adquiridos con los trabajadores autónomos en 2023, impulsando de manera inmediata las reformas pendientes en materia de protección social, pluriactividad, conciliación y simplificación burocrática, y estableciendo un calendario claro de seguimiento y evaluación de dichas medidas, en diálogo con las principales organizaciones representativas del sector.
3. El Ayuntamiento de Villa del Río insta al Gobierno de España a aplicar de forma inmediata el régimen de franquicia de IVA previsto por la Directiva europea, que permite eximir del pago y la presentación de declaraciones de IVA a los autónomos y pequeñas empresas con una facturación anual inferior a 85.000 euros, lo que supondría un importante alivio fiscal y administrativo para el colectivo.
4. El Ayuntamiento de Villa del Río muestra su apoyo y reconocimiento a los autónomos, pequeños empresarios y emprendedores de la ciudad, reafirmando su compromiso de impulsar medidas municipales de apoyo al autoempleo, la formación y la digitalización.
5. Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a las asociaciones nacionales de autónomos (ATA, UPTA y UATAE), a la Asociación de Empresarios de Villa del Río y a las asociaciones de comerciantes de la ciudad.





El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Jose Manuel Cobo, que procede a formular la siguiente enmienda de sustitución al apartado de acuerdos sobre la proposición presentada por el Grupo PP, en la defensa de los trabajadores autónomos:

Al final pues leeré la enmienda. Pues hoy hablamos de quienes sostienen comercio local, los servicios esenciales, la vida económica de nuestros pueblos y de nuestras ciudades. Hablamos pues de quienes cada día asumen riesgos, levantan la persiana de su negocio con esfuerzo y contribuyen decisivamente en generar empleo y riqueza. Justamente por eso queremos ser claro con lo que ya hemos dicho desde Sumar dónde se encuentra Izquierda Unida en el sentido de que no compartimos pues ninguna medida que implique una subida de cuotas para quienes menos ingresan. Lo hemos dicho a nivel estatal y lo reiteramos hoy aquí. La progresividad empieza por abajo. Durante década el sistema de cotización de autónomos fue profundamente injusto. Personas con ingresos muy bajos se veían obligadas a pagar prácticamente lo mismo que personas con ingresos muy altos. Ese modelo no era ni socialmente justo ni económicamente sostenible. no ofrecía protección suficiente y obligaba a muchos autónomos a cotizar por encima de lo que podían, lo que en la práctica lastraba su actividad y precarizaba su vida laboral. La reforma de 2022 por el Gobierno de coalición en la cual se encontraba Izquierda Unida, supuso un paso adelante porque por primera vez se avanzó hacia un sistema que ajusta las cotizaciones a los ingresos reales. Una reforma que se hizo con diálogo social, con sindicatos, patronales y asociaciones de autónomos. Y gracias a ese acuerdo, hoy hay más derechos, mejores pensiones, mejores bajas médicas, mejores prestaciones por maternidad y paternidad y un sistema de cese de actividad más sólido. Últimamente también hemos estado escuchando desde el Grupo Popular pues propuestas como la cotización cero. Es un discurso que puede sonar bien, pero que no puede sostenerse en la práctica. sin cotizaciones suficientes, pues todos y todas sabemos de que no hay bajas, no hay pensiones, no hay prestaciones por cese de actividad y al final quien sale perjudicado no son solo los autónomos con más ingresos, son quienes más necesitan esa protección.

Por todo ello, como hemos dicho al inicio, desde Izquierda Unida, pues reiteramos que no compartimos ninguna subida que recaiga sobre quienes menos tienen. Queremos un modelo serio, responsable y estable, un modelo que proteja, que escuche y que construya futuro, un modelo que esté a la altura de quienes cada día levantan la persiana y mantienen viva la actividad económica de nuestras ciudades y de nuestros pueblos. Y la enmienda que hemos

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

0FAC 7707 E37B 5EFC 0266



0FAC7707E37B5EFC0266

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 26-01-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 26-01-2026

presentado al grupo popular sería sustituir los puntos de los acuerdos de la moción del grupo popular por los siguientes.

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España, y concretamente al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a seguir dialogando con las asociaciones de trabajadores autónomos en el seno de la mesa de diálogo social, para evaluar económicamente la situación de los últimos tres años y acordar un nuevo calendario para los próximos años, e instar a que dicha nueva propuesta de cuotas vaya acompañada de una mayor protección social de los autónomos.

SEGUNDO.- Instar al Ejecutivo Central a que tenga un diálogo permanente y transparente con las asociaciones de trabajadores autónomos para diseñar un sistema de cotización justo, previsible y adaptado a la realidad económica, rediseñando los tramos de cotización con un carácter progresivo y proporcional a sus ingresos de manera que se posibilite que tanto sus cuotas como prestaciones se igualen a la de los asalariados.

TERCERO.- Instar al Ministerio de Hacienda a que no adopte nuevas medidas fiscales o normativas sin el dialogo y el acuerdo de todos los agentes sociales implicados.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente que dice entiendo que es sustitución o de adición a las anteriores porque es distinta la votación de todos los acuerdos, por parte de mi grupo. Al menos un punto de acuerdo de la moción original, no nos gustaría que desapareciera, que es el tema del IVA. Es que aparte no es una cuestión de voluntad, es que es trasponer una directiva Europea a la normativa española. Por tanto, yo creo que todos los autónomos que me estén escuchando me van a entender cuando llega el trimestre, que ya llega otra vez en enero, y tengan la declarar el IVA. Muchos empresarios en pérdidas en el modelo de IRPF, le sale a pagar el IVA, por tanto es ese punto al menos por parte de mi grupo, entendemos que debe mantenerse, el de que se apruebe por parte del Gobierno de España, algo que no es voluntario, que además que hay una directiva Europea que obliga a hacerlo.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a D. Juana Delgado, que dice entonces entiendo que aprobaríamos estos acuerdos de Izquierda Unida y dejaríamos el punto número tres y ¿el cuatro? no sé, es una intención apoyo a los efectivamente que yo creo que es la base de esto.

El Sr. Secretario dice se ha votado. Sí, a la enmienda con los puntos tres y cuatro de de la moción.





Continua la portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Juana Delgado que dice con respecto a esta moción, en este grupo estamos de acuerdo en la moción presentada con un extremo. Hay 3,413,000 trabajadores autónomos y trabajadoras autónomas que sostienen buena parte del tejido económico y social de nuestros barrios. Y también sabemos, incluso por experiencia propia, lo difícil que es levantar cada día la persiana de un pequeño negocio con la incertidumbre de cómo se dará hoy el día. Lo que pasa es que según la moción que se nos había presentado por el Partido Popular, todos los males que sufren los autónomos en nuestro país vienen de la mano del actual Gobierno. ¿Qué medidas se proponen para solucionar esto? Pues lo primero, el la que se aplique el IVA franquiciado que se llama. La transposición de esta directiva Europea, evidentemente eso, como bien se ha dicho aquí, es de obligado cumplimiento, es decir, eso hay que hacerlo sí o sí y todo esto siempre hay que hacerlo desde el diálogo, porque al final los que saben y los que conocen la problemática que se presentan en sus negocios son los propios trabajadores y trabajadoras autónomos. También hay que decir que esta transposición, por así decirlo, de la directiva eh supone que si una persona, si un autónomo cumple los requisitos para acogerse a este sistema, no podrá aumentar su volumen de negocio en un en más de un 10%. Como vemos, esta medida también puede limitar un poco el crecimiento del negocio en cuestión. Por eso es tan importante que sean los propios las propias asociaciones de trabajadores autónomos y autónomas los que negocien estas cosas con la propia con el propio gobierno de la nación. Otra medida que se proponía desde el PP era el tema de la tarifa cero hasta 2 años para nuevos autónomos. No pagar cotizaciones durante un año por el primer empleado contratado y un 50% de bonificación por el segundo. No pagar cotizaciones por las bajas por enfermedad grave. La excepción de cuotas durante 2 años tras la paternidad y la maternidad, como vemos, vuelve a ser medidas que lo que se basan es en dejar de cotizar. En el sistema actual de seguridad social eh se basa en que las cotizaciones de todos los trabajadores y trabajadoras, independientemente de que sean autónomos o que sean por cuenta ajena, son los que sostienen el sistema que tenemos. El dejar de cotizar no supone más que crear como épocas momentos de laguna de cotización en las cuales el autónomo en ese momento pues puede sentir que se le alivia de una presión, pero a la larga lo que hace es disminuir sus derechos a prestaciones que requieren de esa cotización, por ejemplo, pues en el caso de la jubilación. Bueno, yo tenía aquí mucha cuestiones relativas a esto, pero voy a dejar solo una idea. Hoy en día un autónomo cobra de media 650 € menos de pensión de jubilación al mes que un trabajador

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

0FAC 7707 E37B 5EFC 0266



0FAC7707E37B5EFC0266

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 26-01-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 26-01-2026



asalariado. Nosotros consideramos que en nuestro en nuestra sociedad esta brecha es inadmisibles, que no debe de seguir ahondándose con medidas populistas que lo único que pidan sea el eliminar las cotizaciones. Necesitamos propuestas serias, compromisos realistas, diálogo permanente y transparente con los colectivos implicados para garantizar que aquella persona que pueda y que quiera sacar adelante un pequeño negocio tenga la misma protección social en todos los aspectos que cualquier otro trabajador. Por lo tanto, valoramos positivamente el hecho de que se hayan admitido las enmiendas que ha propuesto el partido de Izquierda Unida. Consideramos que la política debe de ser eso, debe de ser consenso y hacer propuestas que sean constructiva en el beneficio de todos.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la portavoz del grupo municipal UNIDE D^a. Almudena Mantilla, que dice estamos debatiendo una moción que pone sobre la mesa una realidad que demasiadas veces se intenta minimizar y es la situación de incertidumbre en la que viven los autónomos en España. Los autónomos son quienes arriesgan, quienes generan empleo, quienes sostienen buena parte del tejido productivo del país. Son esenciales en el crecimiento de España y se merecen estabilidad y apoyo. Y es lo que venimos a traer hoy aquí. Pero las medidas impuestas por el Gobierno de España en los últimos años han ido precisamente en la dirección contraria. Subidas continuadas de cuotas, incremento de carga administrativa, cambios normativos constantes, trámites cada vez más complejos y un modelo que lejos de ayudarle a prosperar le asfixia. Esta moción refleja con claridad esos problemas y denuncia decisiones que han puesto más costes para quienes ya cargan con demasiadas responsabilidades. Y es justo que hoy lo reconozcamos. Los autónomos viven siempre pendientes de la próxima factura, del próximo cambio legal y aún así siguen innovando, invirtiendo, siguen generando oportunidades y ese esfuerzo merece ser acompañado y no castigado. Por eso apoyamos plenamente esa moción con lo que hemos añadido de los compañeros de Izquierda Unida, porque reconoce de esta forma el valor de quien impulsa nuestra economía y porque exige respeto para quienes sostienen miles de negocios y con ellos también miles de familias.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la portavoz del grupo municipal PP D. Juan Grande que dice, primero dar las gracias a todos los grupos del Ayuntamiento de Vía del Río por el apoyo a la moción presentada por este grupo popular y simplemente contestar a la portavoz del Partido Socialista, que no es correcto la argumentación que ha tenido ahora mismo. Le pongo el

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

0FAC 7707 E37B 5EFC 0266



0FAC7707E37B5EFC0266

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 26-01-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 26-01-2026

ejemplo, en Andalucía hay dos líneas de ayuda, la línea uno y la línea dos, por eso somos la comunidad autónoma con más autónomos de toda España y además ostentamos ese récord desde hace 4 años. La línea de ayuda uno supone que cada año cuando se inicia el autónomo, se da de alta un autónomo, al año si te han concedido la línea uno, te devuelven todo lo que has abonado durante ese año y el segundo año exactamente igual. Eso no significa que no cotices. Ese año que tú estás de autónomo ya has cotizado. ¿Qué es lo que pasa? Los primeros años todos sabemos que son los más difíciles, pues es una ayuda que da la Junta de Andalucía y te devuelve todo lo que abona en concepto de cuota de autónomo durante 2 años y luego está la línea dos que es una ayuda a fondo perdido que son 5000 € que también hay algunos que se las concede o no. ¿Qué es lo que hace eso? ¿Qué es lo que provoca? provoca que al ejercicio, al inicio de la actividad económica como autónomo, que es cuando más dificultades tienes, cuando más inversiones tienen que hacer, tiene una ayuda más o menos, pues tiene una ayuda y el índice de éxito del autónomo sube exponencialmente en vez de por pérdida económica dejar de ser autónomo, hay muchos más autónomos que se mantienen. Por eso nosotros seguimos diciendo que hay que dar más ayuda a la gente que emprende porque luego la realidad es que al principio a lo mejor no cotizan, pero más vale tener 4 millones de autónomos que tener solamente dos, porque los otros dos han tenido que dejar de ser autónomos porque tienen pérdida. Si se le ayuda, al final esos 4 millones cotizan más que dos y al final es al contrario, hay más riqueza, hay más dinero y a todos nos va mejor.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente que dice simplemente añadir también al tema de lo de las pensiones, siempre se habla del autónomo y su pensión. Tanto la enmienda como lo que se ha quedado va la dirección correcta, que sean los propios autónomos los que establezcan la regulación que quieren para su sistema de cotización. ¿Por qué lo digo esto? Porque efectivamente sí todos sabemos que los autónomos son los que al final le quedan la pensión más baja. Eso lo que conlleva es que la cuota de cotización pues durante toda su vida laboral pues haya sido lo más alta posible. Pero claro, no es cuestión de querer, es cuestión de poder. Cuando un autónomo está muchas veces en su negocio raspando y tiene que sobrevivir día a día, no se le puede imponer desde fuera que cotice más. Claro, si cotiza más, lógicamente va a tener una pensión más alta, pero es que, en día a día, tiene que comer. Entonces, el problema es que no puede imponérsele. Que nadie se preocupe, que si un autónomo tiene la posibilidad de cotizar más porque puede hacerlo, lo va a hacer de cara a su jubilación, pero siempre que sea la libertad de hacerlo. ¿Por qué? Porque muchas

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

0FAC 7707 E37B 5EFC 0266



0FAC7707E37B5EFC0266

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 26-01-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 26-01-2026



veces no puede imponer, no puede asumir que era en el sentido que era esa reforma que se planteó, que después se quitado de medio. No se puede imponer la subida. Claro que se subía y al final la pensión iban a ser más altas, pero iba a provocar que muchos autónomos no podían pagar esas cuotas, iban a cerrar, con lo cual yo creo que la línea es diálogo con el sector y al final aprobarlo y dejar en libertad y que el negocio conforme prospere informar mucho más a los autónomos que su base de cotización es importante que la vayan subiendo durante toda su vida laboral para que quede una buena pensión, pero siempre que vaya en evolución del propio negocio.

Sometida la Propuesta a votación la misma se aprobó por unanimidad

8º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la Sra. Tabares que dice que los arriates de la calle María Auxiliadora, que lleva varios meses que se empezó la obra y que está parada.

Responde la Sra. Mantilla, que dice porque estamos esperando unos materiales que por motivo de la empresa, han llegado todavía. Yo la queríamos tener terminada, sobre todo porque, ha sido la misa esta última allí. Claro, pero es que ha sido imposible tenerlo. Lo hemos intentado hasta el último momento, pero es que no han llegado los materiales y no lo íbamos a cambiar en el último momento. Lo tenemos ya encargados.

Toma la palabra la Sra. Tabares dice, de hecho, los vecinos estaban eso un poco disgustados porque y para estar bonita la calle y pues se la ha encontrado un poco mal.

También quería preguntar el monumento o el templete que se está haciendo en la calle Málaga, que ha estado mucho tiempo parado y por otro lado lo empezó el Ayuntamiento y ahora lo está haciendo una empresa externa, pues que nos explique un poco porque se ha cambiado de ser una obra del Ayuntamiento a externalizarla.

Responde la Sra. Mantilla que dice, no está externalizada, lo está haciendo el maestro de obra del Ayuntamiento junto con un trabajador de una empresa. ¿Por qué se ha hecho? Porque la persona que lo empezó estaba contratada como oficial, era un buen oficial, por supuesto, lo empezó y su contrato finalizó, no había otra persona que supiese hacer eso como se merece con el detalle que se necesitaba, entonces, pues se decidió que el propio maestro de obra se ha puesto a hacerlo, junto con la ayuda de un oficial externo.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

0FAC 7707 E37B 5EFC 0266



0FAC7707E37B5EFC0266

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 26-01-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 26-01-2026

Continua la Sra. Tabares que dice, ahora quería hacer un ruego que hemos visto que hace ya más de dos meses que se quitó el suelo de goma del parque de la Hormiga y creo que hoy o ayer pues se ha puesto otra vez, sabemos también que se van a ejecutar obras del Profea en ese mismo lugar. Entonces, no sé si igual debería de no haberlo puesto porque ponerlo ahora para quitarlo dentro de unos meses.

Responde la Sra. Mantilla que dice pues se lo voy a explicar, como bien sabes, han cambiado el suelo del de los parques infantiles de las aceñas, el del la plaza de la once y ese mismo. Pero como sabemos que lógicamente que se va a realizar la obra, lo han puesto, pero no la han fijado de forma definitiva, es provisional. Está pegado, pero no está pegado definitiva porque sabemos que en febrero cuando empieza la obra de propiedad se quitará durante la obra y volverá a poner, ¿vale? Pero es que había que ponerlo, porque es que la empresa tenía que ya estaba prácticamente solicitado, o sea, que había que poner.

Continua la Sra. Tabares, que pregunta por unas lonas que se compró el año pasado que costaron 40,000 € al Ayuntamiento para cubrir la piscina de verano, sabemos que por razones técnicas, digamos, no se puede usar, no se puede adaptar lonas ahora mismo a cómo está la piscina. Lo sabemos, pero quería preguntar si le va a pasar algo a esas lonas, si el mantenimiento de esas lonas porque estén guardadas en un almacén va a sufrir deterioro, porque la verdad es que, hombre, que son 40,000 € si se conservan en adecuadas condiciones para que cuando la obra de la piscina se pueda llevar a cabo pueda servir esa misma lona.

Responde el Sr. Alcalde-presidente que dice no son 40.000 €, han sido creo que eran 23,000, y sí están guardados y están buen guardado. Entonces, lógicamente esperamos que no se deterioren. Lógicamente se está se está cuidando para que se puedan después se puedan ponerse, una vez se solucione el vaso de la piscina que esperemos que el año que viene podamos meterlo en el presupuesto.

Toma la palabra la Sra. Tabares que pregunta, que ya que hablamos de la piscina que si se sabe cuando se puede, por lo menos porque yo sé que la obra de la piscina, no es solamente el vaso porque la piscina necesita una obra prácticamente integral, pero por lo menos lo más urgente que creo que es el vaso porque ya sabemos que tiene pérdida de agua que para cuándo.

Responde el Sr. Alcalde-presidente pues intentaremos meterlo en el plan de invierte. El problema que tiene el Plan Invierte es que se solicita en el mes de marzo, pero llegan las subvenciones en julio y en julio no vamos a poner a hacer la piscina, lógicamente porque tiene que abrirse, entonces lo pediremos para que cuando finalice



la temporada de verano, pues vamos a solucionar el problema de perdida de agua con el propio vaso.

Toma la palabra el Sr. Cobo que dice quería hacer una pregunta. Bueno, esta pregunta fue hace ya cuatro o cinco plenos, es por el tema del muro, que había en la calle La Estrella, me parece que se lo hice a la Concejala de urbanismo, no sé si lo recuerdas, con el tema de las lluvias, pues los vecinos tenían unas pequeñas rajadas y entonces, claro, los vecinos están preocupados y comentamos que no sé si era pues por tema de Ayuntamiento, tema de la ADIF, entonces no sé si hay alguna actualización de ese tema.

Responde a la Sra. Almudena que dice volveré a preguntar a urbanismo, porque seguro que lo trasladé y actualizaré información y por supuesto te responderé.

Continúa el Sr. Cobo que dice en el mercado de abastos, lo que son los contenedores que hay alrededor, lo que es el cerco de los contenedores, sí que están un poco en deterioro de limpieza. Yo creo que también es por el tema de la basura que se deja ahí, pues que se lleve la actuación de la limpieza, porque también al lado del mercado de de abastos, pues es un poco de insalubridad.

Responde la Sra. Mantilla, que dice precisamente ahora que frecuento más esa zona, bajando la calle Gran Capitán, me encontré al responsable de limpieza que estaba esta semana con agua limpiando, esa zona porque es verdad que está bastante mal, lo que necesita es más mantenimiento y por supuesto ya está previsto y se verá que los próximos días se mejora.

Toma la palabra el Sr. Jiménez, que pregunta ¿cuándo se van a empezar las obras del gimnasio?

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que dice que hoy se ha presentado la documentación y se ha firmado el acta de inicio, con lo cual estará a comenzar, ya se adjudicado una empresa la obra y hoy precisamente es cuando se ha firmado y tiene que empezar.

Continúa el Sr. Jiménez, que dice que me gustaría también saber si dentro de esa obra está incluido el cambio de suelo de la sala de Aerobic, porque como el señor concejal de Deportes sabrá tiene unas rajadas importantes, alguna de más de 2 cm y eso puede provocar un percance a los usuarios.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que dice, en principio la obra de ampliación del gimnasio, no afecta al gimnasio actual, pero vamos, sí conocemos la situación que se encuentra al suelo y se va a intentar cambiar, no con cargo a esta obra, sino aparte.

Toma la palabra la Sra. Ramírez, que dice, tengo un ruego para el Concejal de Festejo referente a la caseta municipal, que me han hecho llegar pues varias incidencias, una es del tema de limpieza y la otra el tema de goteras. Entonces, se han quejado que la



solución que últimamente ha habido con la lluvia, es poner un macetón para que la gotera caiga. Creo que no es normal las personas que vayan a celebrar pues uno de los días más importantes en esa situación creo que está fatal. Entonces, mi ruego es que es, por favor, o que no se alquile la caseta, hasta que no se arregle el tema de goteras principalmente, estar pendiente del tema de limpieza y si no hay solución o por lo menos las personas que lo alquilen que sepan a lo que se enfrentan cuando lleguen. Responde el Sr. Sánchez que dice, ya tenemos un escrito también de esta familia que se casó últimamente. Sabemos que ha sido a causa de estas últimas grandes lluvias que ha habido, no estaba previsto tampoco porque, sí se le dieron unos arreglos a la caseta antes de del invierno, entonces no se sabía si estaba bien arreglado o habría más que arreglar. Recibí una llamada de precisamente quién se casaba al día siguiente, diciéndome que entendía perfectamente que no se podía subir nadie al tejado, arreglarlo en ese momento y a ver qué solución se le podía buscar mientras. Fue el maestro de obra, estuvimos dándole vuelta a qué manera y entonces la mejor manera que se le de solución que se le buscó fue esa, buscar unas macetones para que cayera la gotera. Lógicamente no era la solución, pero también sabía la propia persona que había alquilado la caseta, que está claro que no debería de tener las goteras, pero debido a las grandes lluvias que ha habido, no nos esperamos tampoco que tuviese tantísima gotera. Ese mismo día avisó el maestro de obra al Herrero, que fue el lunes y estamos ahora mismo en lo alto del tejado para el arreglo de esa gotera. Roma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente que dice no iba a decirlo, pero si lo voy a decir, no es de la caseta pero va relacionado, cuando alguien, por favor, se case en el Ayuntamiento de Villa del Río en este edificio, pues lógicamente la tirada de arroz y la tirada de serpentina y las tiradas que ahora se ponen de moda, deben tirarlo en la calle. Es que había 3 kg de arroz y todavía sigue saliendo arroz. Había, lo digo porque tengo que decirlo. Cuando se nos dicen a nosotros, también hay que decirle al ciudadano, esto también es un edificio público. Y aparte de servicio público, y el lunes cuando llegamos aquí había, 3 kg de arroz. Aparte de esa noche coincidió con el día 15, el ese que he contado yo de las inundaciones y aquí estábamos policía, policía civil y yo mismo aquí en el Ayuntamiento y es que nos escurriamos incluso con el arroz. Y aparte añadir había cervezas que todavía están en el hueco de la escalera, había hielo que se estaba derritiendo, con lo cual todo se había llenado de agua. Que sean comprensibles, nosotros somos comprensibles con esa situación porque estaba lloviendo, pero también que sean comprensibles. Yo



entiendo que lo pudieron tirar dentro porque estaba lloviendo. Que sean comprensibles también si surge una gotera de un día.

Toma la palabra el Sr. Jurado que dice tengo tres ruegos. El primero es un grupo de vecinos que nos ha comunicado que la pérgola de San Carlos en el centro de transformación que hay allí, uno de los dos postes de dentro de la formación que hay, está excesivamente desplomado y bueno, yo pienso que va a ir a más porque está sobre tierra y al mojarse, evidentemente, la carga que soporta en la cabeza lo está desplomando. Se ve claramente que el otro poste, hay dos postes dentro que uno hacia el sur y otro hacia el norte, el que está sobre una base sólida de hormigón o de cemento, pues bueno, tiene una verticalidad normal pero en lo normal por la carga que soporta, pero eso nos hace pensar que el otro tiene riesgo. El ruego que hacemos desde mi grupo es que se le comunique a la compañía suministradora y en caso de que no nos responda, pues solicitarle que emita un informe técnico y se responsabilice de la situación en la cual se encuentra esa instalación.

El segundo ruego es que desde el Excelentísimo Ayuntamiento se haga una consulta al Ministerio del Interior sobre la situación que actualmente existe de prohibir en todo el perímetro del cuartel de la Guardia Civil. Eso tuvo en su momento una razón por motivos que todos conocemos, pero que con el tiempo hay la posibilidad de volver a rehabilitar esa zona porque sabemos la falta de aparcamiento que hay en todo Villa del Río y ciertamente en esa zona que es una zona de expansión donde hay muchas personas vive en un pueblo en un barrio joven, pues vemos que ahí se aparca, pero evidentemente ente se aparca de forma "irregular" porque está pintado el zócalo de la acera. Entonces, mi ruego es que se haga una consulta al Ministerio del Interior y se le solicite que levante la prohibición de aparcar esa zona y eso le va a dar un respiro importante a los vecinos.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que dice sobre ese tema, como he dicho antes, tengo solicitada la reunión con la Subdelegada del Gobierno, le voy a trasladar esa consulta, para que me informe.

Continúa el Sr. Jurado que dice que el tercer ruego es que lo antes es posible que pueda el Ayuntamiento, evidentemente, pero bueno, que no se deje olvidado, es que se reponga el mástil que soportaba la las el nombre de la glorieta de de Blas Moyano. Ahí hubo un incidente que veo que evidentemente se ha solucionado el tema del aparcamiento porque evidentemente ahí se aparcaba en sitio que era incompatible con el paso de vehículos sobre todo de de gran volumen. Pero bueno, ya se ha solucionado. La el ruego que hacemos es que lo antes posible ese mástil que soportaba la glorieta Blas Moyano se vuelva a reintegrar a su sitio y ya de





paso tampoco nos cuesta mucho dinero cambiar la placa porque es que la placa que tiene es ilegible.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que dice se está encargando ya lo que es la placa. Eso fue un camión de la basura que lo rompió. Toma la palabra la Sra. Delgado que dice como ya en algunos momentos se ha manifestado aquí, algunos vecinos de los que nos acompañan hicieron un ruego para que se repintara en concreto el paso de peatones que hay al inicio de la calle Cruz, eh muy transitado por la zona de actualmente del supermercado como como y del y de los bares que hay en la otra zona. El compañero Miguel Ángel hizo un ruego sobre eh los rebajes que se habían puesto entre eh al principio de la avenida de los lirios con el cuartel de la Guardia Civil, se habían hecho los rebajes para para la movilidad reducida, pero no se había hecho el no se había pintado el paso de peatones. Y al final, por lo menos de que hayamos detectado nosotros, al final o al principio, según se mire, de la avenida Los Lirios con la rotonda que ya da paso al polígono industrial, ahí también se han hecho los rebajes correspondientes, pero tampoco se ha pintado el paso de peatones. Luego en la calle Dolores Ibarruri hay un paso de peatones justo en el inicio y otro al final e la zona del Granadillo aproximadamente, pero en medio había otro paso de peatones que ya ni se detecta porque ya está totalmente ahí sí que ya está borrado totalmente. Yo creo que solo lo recuerdan los que vivían ya en esa zona. Entonces rogamos pues que cuando se haga ya una vuelta de los pasos de peatones pues que se le intente dar vuelta a todos evidentemente, pero a eso fundamentalmente por el tránsito que tiene esa zona en estos momentos.

Y por otra parte, a principio de la legislatura se presentó una propuesta de ordenanza sobre el uso de patinetes y se quedó en estudio. Y entonces era para saber cómo iba cómo iba evolucionando esto y cuándo podríamos tenerla preparada. Más que nada es por cada vez hay una preocupación más creciente con el tema de los patinetes, tanto por parte de los de los propios usuarios como más por parte de los del resto de viandantes que tienen que convivir con los patinetes.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que dice, pues se traslada esa petición del de la modificación de ordenanzas de tráfico para incorporar los patinetes. A ver si lo podemos traer para lo más antes posible, si plan enero, febrero, y que me está escuchando también allí el jefe de policía accidental que también emita su propuesta.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

0FAC 7707 E37B 5EFC 0266



0FAC7707E37B5EFC0266

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 26-01-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 26-01-2026



No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, el Secretario General, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(fecha y firma electrónica)

EL SECRETARIO GENERAL

(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

0FAC 7707 E37B 5EFC 0266



0FAC7707E37B5EFC0266

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 26-01-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 26-01-2026